

**Obligaciones Financieras respecto al Producto Interno Bruto Estatal
2010 - Junio 2016
(Porcentaje)**



Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2010-2016.

El adecuado manejo de la deuda por parte de la administración estatal de 2011 a 2016, ha sido reconocido por diversas empresas calificadoras de talla internacional como lo son Moody's y Fitch Ratings; ambas ratificaron su calificación en Aa3.mx y en AA-(mex) respectivamente, ubicando a Puebla como el quinto Estado mejor evaluado en 2016.

Se prevé que este comportamiento continúe en los años posteriores, derivado de la puesta en marcha de disposiciones en materia de Disciplina Financiera, las cuales, tienen como finalidad promover finanzas públicas sostenibles, a través del uso responsable de la deuda pública.

3.3 Riesgos para las Finanzas Públicas

Existe un conjunto de riesgos para las finanzas públicas del Estado de Puebla, que pueden limitar la efectividad de las políticas públicas estatales y generar escenarios en los que se establezcan medidas de disciplina presupuestaria y austeridad para mantener balances presupuestarios positivos, como:

- Contracción de la recaudación federal participable, resultado de las tendencias de bajo crecimiento económico nacional a corto y mediano plazo;
- Caída del gasto público federal reasignado al Estado mediante convenios, a causa de los ajustes al déficit primario por parte de la autoridad hacendaria en el país;
- Reducción de la recaudación local, como resultado del bajo dinamismo económico en el país que no propicia la ampliación de la base contribuyente;
- Mayores recortes presupuestales y cancelación de programas que afecten el impacto de políticas públicas;
- Incremento de costos operativos en el Gobierno Estatal por las variaciones en los precios de las materias primas y bienes importados; y
- De conformidad con lo establecido en artículo 5 fracción III de la LDF, se menciona el saldo de la deuda contingente, mismo que se encuentra detallado en el Apartado A numeral 2 del Anexo de la presente Ley.

Las estrategias para mitigar los riesgos en las finanzas del Estado, que se describen en este apartado, se plasman en el apartado 5.2 Política de Gasto 2017 de esta Exposición de Motivos.

4. ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL ESTADO DE PUEBLA EN 2017

El bajo dinamismo económico que se estima para 2017, aunado a los ajustes que prevé la autoridad hacendaria en el país para alcanzar sus metas de déficit fiscal, tendrán impactos en los ingresos programados para el Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017, los cuales se estiman en 78 mil 366 millones 979 mil 720 pesos.

Ingresos por Fuente de Financiamiento Programados por el Gobierno del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2017
(Miles de pesos)

Concepto	Importe e/
Total	78,366,979.7
Ingresos de Libre Disposición / Gasto No Etiquetado	36,785,284.9
a) Recursos Fiscales	5,976,517.3
Impuestos	3,913,430.8
Derechos	1,977,859.4
Productos	2,981.9
Aprovechamientos (Multas, Penalizaciones e Indemnizaciones)	82,245.3
b) Recursos Federales	30,748,767.6
Fondos de Participaciones del Ramo General 28	30,748,767.6
c) Otros Recursos	60,000.0
Transferencias Federales Etiquetadas / Gasto Etiquetado	41,581,694.8
a) Recursos Federales	41,581,694.8
Fondos de Aportaciones del Ramo General 33	32,068,838.2
Convenios	9,512,856.6

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Se estima que los Ingresos por concepto de Libre Disposición ascenderán a 36 mil 785 millones 284 mil 94 pesos; por otra parte, los recursos provenientes de Transferencias Federales Etiquetadas que comprenden los del Ramo General 33 y los correspondientes a los Convenios celebrados entre las administraciones federal y estatal, sumarán 41 mil 581 millones 694 mil 826 pesos.

Los fondos de aportaciones del Ramo General 33, en su totalidad se encuentran etiquetados y el Gobierno del Estado sólo los transfiere a los ejecutores del gasto, conforme a los fines que se señalan para cada Fondo, por sus montos los más importantes son FONE, FAIS y FORTAMÚN D.F.

Ingresos por Concepto del Ramo General 33
(Miles de pesos)

Concepto	Iniciativa de Ley de Ingresos 2017 e/
Total	32,068,838.2
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	16,041,812.6
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	3,372,801.3
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	5,322,795.4
Para las Entidades (FISE)	645,200.1
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)	4,677,595.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN D.F.)	3,431,431.5
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	1,287,124.9
Asistencia Social	608,593.8
Infraestructura Educativa Básica	379,307.0
Infraestructura Educativa Superior	299,224.1
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	259,365.9
Educación Tecnológica	143,445.4
Educación para Adultos	115,920.5
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	273,427.8
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,080,078.9

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

Acciones Coordinadas con el Gobierno Federal

Considerando el entorno económico internacional y la evolución reciente de la actividad económica en México, el Gobierno Federal emprendió acciones para preservar la estabilidad macroeconómica, destacando la implementación de dos ajustes al gasto del Sector Público por un monto de 164 mil mdp, el uso del Remanente de Operación del Banco de México (ROBM), para disminuir la deuda contratada en ejercicios fiscales anteriores y emitir menos deuda durante 2016, así como el apoyo otorgado a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para fortalecer su posición financiera.

Los impactos de estas acciones se verán reflejados en los recursos asignados a las entidades a través de convenios, por lo que la estimación del gasto federalizado para 2017 se estima en 9 mil 512 millones 856 mil 644 pesos, mismos que se ministrarán a través de los siguientes Convenios de Coordinación:

Convenio/Programa (Miles de pesos)	Importes e/
Total	9,512,856.6
Seguro Popular (SPSS)	4,474,389.8
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP)	3,882,689.7
Conservación, Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	366,358.3
PROSPERA Programa de Inclusión Social	289,664.9
Fondo Regional (FONREG)ON)	124,231.9
Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud	135,181.8
Fondo Metropolitano Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala	91,876.8
Seguro Médico Siglo XXI (SPSS)	79,641.1
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	59,997.2
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa	8,825.2

e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.

5. POLÍTICA DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

5.1 Mejoras a la Calidad del Gasto

Con el propósito de transformar el Sistema Presupuestario del Estado, desde el Ejercicio Fiscal 2012 se incorporó el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, a través de: la Programación Estratégica Institucional; la Reingeniería de los Procesos; la adopción de la Metodología del Marco Lógico (MML); y la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) como herramienta para vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas Presupuestarios (Pp).

En correspondencia con lo anterior, para la elaboración de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, se ha considerado como base metodológica lo siguiente:

- **Disciplina Financiera.** Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se adoptan disposiciones en la materia con la finalidad de promover un adecuado manejo del gasto público, preservar un equilibrio en las finanzas públicas, un adecuado uso de la deuda, así como el fortalecimiento de la transparencia.
- **Diagnóstico de los Pp.** Las instituciones integran un diagnóstico que identifica y caracteriza la problemática que se pretende resolver y sustentar la intervención gubernamental, con el propósito de demostrar la creación, fusión y/o modificaciones de los programas presupuestarios que ejecutarán.

- **Mejora del Diseño del Programa Presupuestario.** Se realiza el diagnóstico de consistencia a los indicadores de desempeño contenidos en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Pp, a fin de fortalecer el diseño y la estructura del mismo durante el proceso de monitoreo y evaluación del desempeño.
- **Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva de Género.** Durante el Proceso de Programación y Presupuestación se alinearon los Pp a la Agenda Estatal de Trabajo en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres para propiciar condiciones de igualdad y equidad para las poblanas y los poblanos.
- **Refrendar el compromiso con la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.** Se incorporaron en los Pp de las Dependencias y Entidades las acciones e indicadores de desempeño que garanticen el interés superior de la niñez, la inclusión y equidad en la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Estado, e impulsen una cultura de protección de la niñez y la adolescencia, además de transparentar la asignación y uso de los recursos públicos que contribuyan al cumplimiento de los compromisos "10XINFANCIA" promovidos por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), su Consejo Consultivo, el Gobierno del Estado de Puebla y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM).
- **Fortalecimiento Programático.** Se incorpora el rubro de proyectos, que permitirá identificar las acciones de los Pp que implican gasto de capital en proyectos de Infraestructura Económica, Social, Gubernamental, Adquisición y Modificación de Inmuebles entre otros; así como, la regionalización del gasto, que agrupa la distribución del egreso con base en su destino geográfico.
- **Monitoreo.** El Monitoreo de Indicadores de Desempeño es un proceso estratégico para dar seguimiento oportuno a los procesos, la entrega de bienes y/o servicios y la medición de los resultados planteados por el Pp; además apoya la toma de decisiones durante la gestión, los procesos de evaluación del desempeño, la transparencia y la rendición de cuentas.
- **Evaluación de desempeño.** Las Instituciones consideran la información sistemática sobre el desempeño de los Pp, misma que proviene del índice de desempeño del Pp, informes de evaluación y la incorporación de los aspectos susceptibles de mejora, a fin de realizar los ajustes necesarios a los enfoques de implementación y aplicar estrategias de mejora, lo cual apoya la consecución de mejores resultados y garantiza una mayor calidad en la información programática.

Con las mejoras a la calidad del gasto incorporadas en el Presupuesto de Egresos y la incorporación del Presupuesto Participativo, como herramienta de interacción y gestión de la ciudadanía para satisfacer las principales demandas, el Gobierno del Estado avanza hacia la consolidación del proceso presupuestario transparente en el uso de los recursos públicos, que monitorea los resultados de su ejercicio y genera información para evaluar el impacto socioeconómico de los programas, fortaleciendo el cumplimiento al mandato de administrar los recursos públicos de manera eficiente, eficaz y transparente.

5.2 Política de Gasto 2017

La política de gasto que se observará durante el Ejercicio Fiscal 2017 consta de propósitos sustantivos que prevalecerán durante la vigencia del Presupuesto de Egresos, mismos que se han sostenido a lo largo de la presente administración para dar cumplimiento a los objetivos y metas proyectados en el Plan Estatal de

Desarrollo 2011-2017; así como, para afrontar estratégicamente los riesgos a las finanzas públicas que se señalaron en el apartado 3.3 del presente documento.

Considerando el entorno económico del Estado de Puebla, las disposiciones de la autoridad hacendaria en el país, los riesgos para las finanzas públicas y los requerimientos de gasto público para atender las responsabilidades del Gobierno del Estado, la política de gasto se desplegará a partir de los siguientes elementos:

- **Disciplina Financiera**

Con la entrada en vigor de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el Ejercicio Fiscal 2017, incorpora disposiciones para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de la entidad, medidas de control presupuestario en materia de ingresos y gastos, así como, los mecanismos de previsión para atender requerimientos en casos de desastres naturales y para la reducción de los saldos de la deuda pública.

La plena observancia a las disposiciones de disciplina presupuestaria, a los criterios de racionalidad en el gasto y el apego al sistema de alertas señaladas en la LDF, serán indispensables en un entorno económico que prevé escenarios que podrían impactar en las fuentes de financiamiento del Presupuesto Estatal, ante los cuales el Estado debe garantizar la eficiencia en la ejecución de los programas de gobierno, así como tener la capacidad de ajustar el balance presupuestario para mantener en equilibrio las finanzas.

- **Enfoque Social**

El Presupuesto de Egresos 2017, conforme a las finalidades de los programas presupuestarios que lo integran, se enfoca predominantemente al gasto social a través del otorgamiento de servicios públicos en diversos ámbitos tales como: educación en todos sus niveles, funcionamiento del sistema estatal de salud, operación de las fuerzas de seguridad pública y procuración de justicia, así como cobertura constante en programas de asistencia social a niñas, niños, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

Con este mismo enfoque, se transfieren recursos a los municipios por concepto de aportaciones y participaciones, a fin de que éstos atiendan sus responsabilidades como gobierno local ante la ciudadanía.

- **Impulso al Crecimiento Económico**

Los resultados en materia de desarrollo económico del Estado de Puebla se han alcanzado a través del impulso estratégico a la actividad productiva, por la vía del fomento a las inversiones en sectores de mayor impacto, estrategia que durante la presente administración ha generado mayor valor a la economía de la entidad.

A fin de consolidar los avances obtenidos hasta el momento actual en la economía del Estado, la política de gasto 2017 preserva la prioridad de destinar recursos del Presupuesto para mantener la productividad de la entidad y un entorno cada vez más propicio para la llegada de inversiones que detonen empleos e ingresos para las familias poblanas.

- **Infraestructura para el Desarrollo**

La modernización de la entidad está directamente asociada al desarrollo de su infraestructura de comunicaciones y servicios urbanos, además de contribuir a reducir las brechas de desigualdad entre la

población, al disponer de mayor cobertura en los servicios básicos y propiciar un mejor desempeño de las regiones para alcanzar un desarrollo equilibrado en la entidad.

Para continuar perfilando al Estado de Puebla como una de las entidades con infraestructura moderna y eficiente, durante el Ejercicio Fiscal 2017 se ponderará el gasto en inversión para acrecentar la infraestructura en el interior de la entidad, así como en la zona metropolitana, a través de proyectos de infraestructura que se priorizarán en función del mayor beneficio a la ciudadanía conforme a los perfiles socioeconómicos de las regiones.

- **Prioridades de transición**

El Ejercicio Fiscal 2017, será un año de transición en el que a partir del mes de febrero se realizará el cambio de administración en el poder ejecutivo, por lo que el Presupuesto de Egresos que se aprueba a través de la presente Ley, prevé asignaciones de recursos para el desarrollo de políticas públicas que entrarán en vigor con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Dichas previsiones de gasto fueron determinadas durante las reuniones de transición que ha sostenido el gobernador electo con las y los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública estatal, a fin de que las políticas públicas de la administración entrante y los principales programas sociales, se ejecuten oportunamente en beneficio de la población.

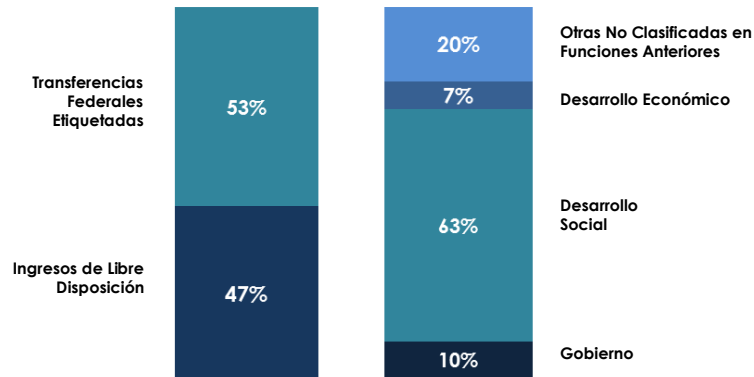
6. PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Presupuesto 2017

El Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017, guarda congruencia con la estimación de los ingresos, por lo que las asignaciones presupuestales tienen la finalidad de generar un Balance Presupuestario Sostenible, De acuerdo con la Clasificación Funcional, el gasto se distribuirá de la siguiente manera: los programas del rubro de Gobierno representan el 10 por ciento del total del gasto, las acciones encaminadas al Desarrollo Social el 63 por ciento, para Desarrollo Económico el 7 por ciento y Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores el 20 por ciento.

Resultado Presupuestal para 2017 (Pesos/porcentaje)

Ingresos: 78,366,979,720 e/ Egresos: 78,366,979,720



e/ Cifras estimadas.

Fuente: Elaboración de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, 2017.